



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## NORMAS SOBRE REALIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PASANTÍAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

N°

9.04.02

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de la facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad Católica Andrés Bello, dicta las siguientes:

### NORMATIVA SOBRE REALIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PASANTÍAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

#### Artículo 1: CARACTERIZACIÓN

Las pasantías a realizar por los estudiantes de la Escuela de Ingeniería Informática son actividades curriculares que cumplirán en organizaciones tales como Empresas o Instituciones como parte integrante de su proceso de aprendizaje. Durante la pasantía, los estudiantes realizarán proyectos de cierta envergadura en áreas de su especialidad, mediante el cumplimiento de programas de trabajo preestablecidos. La pasantía la realizarán bajo la supervisión de dos tutores: un Tutor Empresarial, designado por la empresa involucrada, y un Tutor Académico, designado por la Escuela de Informática. Las pasantías tienen carácter obligatorio.

#### Artículo 2: OBJETIVO

El objetivo de las Pasantías es:

- Vincular al estudiante con el medio en el cual desarrollará su actividad profesional.
- Permitir al estudiante aplicar conocimientos teórico-prácticos a situaciones reales.
- Introducir al estudiante en el trabajo de equipo, relacionándolo con el personal que conforma la empresa.

#### Artículo 3: REQUISITOS

Solo podrán tomar parte en el plan de pasantías, aquellos estudiantes que hayan aprobado la asignatura Desarrollo de Software, correspondiente al octavo semestre del Pensum.

#### Artículo 4: DURACIÓN, FRECUENCIA

La Pasantía se realizará durante un período de seis (6) semanas y ocho (8) semanas, con dedicación exclusiva.

#### Artículo 5: CRÉDITOS

Se otorgarán cuatro (4) unidades crédito por la actividad curricular desarrollada por el alumno, las cuales se imputarán a las Unidades Libres del Plan de Estudios vigente en la Facultad.

#### Artículo 6: PROPUESTA DE PASANTÍA

Los estudiantes se pondrán en contacto directamente con las empresas a fin de definir una propuesta del proyecto de pasantía, de acuerdo con lo establecido en este reglamento. La empresa deberá designar un Tutor Empresarial, el cual deberá guiar al estudiante mientras dura su pasantía. La propuesta de pasantía deberá ser elaborada según "*Instructivo para la realización de propuesta de pasantía*".

#### Artículo 7: REVISIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez redactada la propuesta, el estudiante la entregará al Coordinador de Pasantía, firmada y sellada por el tutor empresarial, para que sea revisada por la Comisión Evaluadora de Pasantías. Esta comisión se encuentra conformada por los profesores tiempo completo de la Escuela de Ingeniería Informática, quienes se reunirán periódicamente al menos dos veces al mes.

#### Artículo 8: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA

La Comisión Evaluadora de Pasantías determinará si la propuesta fue: Aprobada, Aprobada con Observaciones ó Rechazada; y reportará en el Consejo de Escuela del mes correspondiente, los resultados de las pasantías evaluadas. Esta evaluación será notificada a los estudiantes.



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## NORMAS SOBRE REALIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PASANTÍAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

N°

9.04.02

### **Artículo 9: ASIGNACIÓN DEL TUTOR**

La Comisión Evaluadora de Pasantías asignará a las propuestas que fueron aprobadas, los tutores académicos.

### **Artículo 10: INSCRIPCIÓN**

Una vez que la propuesta se encuentre aprobada por la Comisión Evaluadora de Pasantías, el estudiante podrá inscribir la pasantía siguiendo los pasos establecidos por la Dirección de Gestión Estudiantil de la Secretaría de la Universidad.

### **Artículo 11: RETIRO DE PASANTÍA**

Una pasantía podrá ser retirada por parte del alumno dentro del período estipulado para el retiro de asignatura. En los casos de abandono de la pasantía, se considerará que la misma fue perdida por inasistencia.

### **Artículo 12: INFORME DE PASANTÍA**

Una vez concluida su pasantía, el estudiante está obligado a entregar un informe sobre el trabajo realizado a su Tutor Académico en un plazo máximo de dos (2) semanas, después de la finalización. El contenido de este informe deberá adaptarse al instructivo aprobado al efecto por el Consejo de Escuela de Ingeniería Informática. Dicho informe deberá venir evaluado y firmado por el Tutor Empresarial, con el sello de la compañía sobre la firma.

El Tutor Académico tendrá una semana para revisar y evaluar el informe y devolvérselo al estudiante, firmado, adjuntando la Planilla de Evaluación correspondiente, debidamente llenada.

El estudiante entregará al Coordinador de Pasantías, a más tardar la tercera (3ª) semana posterior a la finalización de su pasantía, el informe y las evaluaciones del Tutor Empresarial y del Tutor Académico. El informe deberá estar firmado por ambos tutores y sellado por la Empresa. En caso tal que transcurriera un mes (30 días) posterior a la finalización de la pasantía y no fuese entregado el informe y las respectivas

evaluaciones al coordinador de pasantías la misma se considerará reprobada.

Es responsabilidad del estudiante cumplir con los plazos anteriormente establecidos. En caso de dificultades especiales, debe comunicarlas al Coordinador, el cual analizara las medidas a tomar.

Los plazos antes mencionados se contarán a partir de la fecha de conclusión de la Pasantía especificada en la Propuesta, aprobada previamente por el Consejo de Escuela.

### **Artículo 13: NOTA DEFINITIVA**

El Coordinador de Pasantías recibirá las planillas de evaluación de ambos Tutores. La nota definitiva será el resultado de considerar el 50% de la nota impuesta por el Tutor Empresarial y el 50% de la impuesta por el Tutor Académico, de acuerdo con los porcentajes para cada criterio de evaluación establecidos por el Consejo de Escuela de Ingeniería Informática, salvo el caso en que la pasantía sea realizada fuera de la región Capital.

En el caso de las pasantías fuera de la región Capital o a distancia, los pasantes estarán obligados a presentar el producto final de la pasantía a su tutor académico, haciendo una demostración del producto obtenido en funcionamiento.

### **Artículo 14: CARÁCTER INDIVIDUAL**

Las pasantías tienen carácter individual.

### **Artículo 15: SUPERVISIÓN DE LA PASANTÍA**

Las pasantías podrán realizarse en cualquier lugar del país o en el exterior, de forma presencial o a distancia. Cuando las pasantías sean en la Región Capital, el tutor académico estará en la obligación de visitar al estudiante en la empresa en la cual realiza su pasantía, al menos una (1) vez durante la realización de la misma.



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## NORMAS SOBRE REALIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PASANTÍAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Nº

9.04.02

### **Artículo 16: DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR**

El Director de la Escuela de Ingeniería Informática deberá nombrar un Coordinador de Pasantías, quien deberá llenar los mismos requisitos de todo profesor contratado a tiempo completo en la Escuela. El Director de la Escuela realizará sus funciones mientras el cargo no haya sido designado. Las responsabilidades y funciones del Coordinador de Pasantías se especifican aparte. El Coordinador de Pasantías es la persona responsable de la administración total del Programa de Pasantías de la Escuela de Ingeniería Informática.

### **Artículo 17: TUTORES EMPRESARIALES Y ACADÉMICOS**

Los Tutores de Pasantía deberán ser profesionales universitarios con formación mínima equivalente a Licenciatura o Ingeniería, con dos años de graduados.

### **Artículo 18: CONSIDERACIONES FINALES**

Lo no previsto en estas Normas será resuelto por el Consejo Escuela de Ingeniería Informática y en caso de ser necesario se recurrirá al Consejo de Facultad de Ingeniería

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, en Caracas, a los 20 días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Francisco J. Virtuoso, s.j.  
Rector-Presidente

Magaly Vásquez González  
Secretaria